

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

ORDENANZA N° 2952/08

TIGRE, 14 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2952/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 11 de noviembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” las “VI Jornadas Científicas Periódicas” y las “V Jornadas de Investigación en Salud y Educación”, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena Villegas de Martínez” de General Pacheco.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2952/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Director General de Relaciones Públicas y Ceremonial. Tome conocimiento la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1459/08